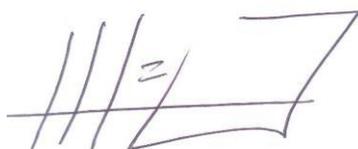


**JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO**  
**TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO**  
**FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)
Resolución de contrato de promesa de compraventa <b>2020-00064-00</b>	Jarrizón Andrés Gallego Vásquez	Fernando Peña García

De conformidad con los artículos 443 numeral 1, y 110 del Código General del Proceso, de EXCEPCIONES DE MERITO presentada por la parte demandada dentro del proceso relacionado, se da traslado a la parte demandante por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que dentro de dicho lapso se pronuncie sobre ellas y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, conforme el artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, **hoy 29 de junio de 2022**, a las siete (7:00) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (jueves 30 de junio de 2022 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.



**HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE**  
Secretario